

República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

RESOLUCION NUMERO 4 0672 DE

(11 JUN 2015)

**Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de
Inversión del Ministerio de Minas y Energía**

EL MINISTRO DE MINAS Y ENERGIA

En ejercicio de las facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 1737 de Diciembre 2 de 2014, se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal 2015.

Que mediante Decreto 2710 de Diciembre 26 de 2014, se liquida el presupuesto para la vigencia fiscal 2015, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que en la Unidad 2101 01 - Gestión General, Programa 630 – Transferencias, Subprograma 500 Intersubsectorial Energía, Proyecto 1 – Apoyo Financiero para la Energización de zonas rurales interconectadas FAER (Art.105 de la Ley 788 de 2002) Región Nacional; Proyecto 9 – Apoyo Financiero a Zonas no Interconectadas – FAZNI; Proyecto 12 – Distribución de recursos del Fondo Especial de Energía social FOES Art 118 de la Ley 812 de 2003; Proyecto 13 - Apoyo Financiero para el Programa de Normalización de Redes Eléctricas - PRONE Nacional - existen saldos de apropiación disponibles, libres de afectación y susceptibles de ser trasladados.

Que en la Unidad 2101 01 – Gestión General, se requiere efectuar traslado de recursos al Programa 630 – Transferencias, Subprograma 500 - Intersubsectorial Energía, Proyecto 18 – Apoyo Electrificación Rural en Zonas Interconectadas en el Territorio Nacional para ampliar la cobertura en zonas rurales y procurar la satisfacción de demanda de energía con calidad y eficiencia; al proyecto 20 – Apoyo para Construcción de proyecto de Infraestructura Eléctrica en las Zonas no Interconectadas en el Territorio Nacional para apoyar la construcción de infraestructura eléctrica en zonas no interconectadas; Proyecto 19 – Distribución de subsidios para usuarios ubicados en áreas especiales del Sistema Interconectado Nacional – Sector Eléctrico para que el Ministerio pueda continuar apoyando los subsidios de consumo de subsistencia de los usuarios residenciales de estratos 1 y 2 de las Áreas Rurales de menor desarrollo, zonas de difícil gestión y barrios subnormales y Proyecto 17 – Normalización del servicio de Energía Eléctrica en Barrios Subnormales de los Municipios del SIN para mejorar la calidad y confiabilidad del servicio de energía eléctrica en los barrios subnormales del SIN, con criterios que aporten al cumplimiento de las funciones y objetivos estratégicos de la Entidad.

APPROBADO
DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO PUBLICO NACIONAL
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Minas y Energía"

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto 4836 de 2011, mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo, se podrán efectuar modificaciones a nivel de Anexo de Decreto de Liquidación, siempre y cuando no se modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso.

RESUELVE:

Artículo 1°.- Contracreditar los siguiente recursos apropiados a nivel del Anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Minas y Energía, Unidad 2101-01 Gestión General, de la actual vigencia, con base en lo dispuesto en el artículo 1°. Del Decreto 4836 de 2011, así:

CONTRACREDITO

SECCION	2101	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	
UNIDAD	2101-01	GESTION GENERAL	
PROGRAMA	630	TRANSFERENCIAS	
SUBPROGRAMA	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	
PROYECTO	1	APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZA CION DE ZONAS RURALES INTERCONECTADAS FAER (ART 105 DE LA LEY 788 DE 2002) REGION NACIONAL	
RECURSO	16	FONDOS ESPECIALES	\$42.325.555.629
PROGRAMA	630	TRANSFERENCIAS	
SUBPROGRAMA	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	
PROYECTO	9	APOYO FINANCIERO A ZONAS NO INTERCONECTADAS - FAZNI	
RECURSO	52	FONDO ESPECIAL FAZNI	\$53.255.998.504
PROGRAMA	630	TRANSFERENCIAS	
SUBPROGRAMA	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	
PROYECTO	12	DISTRIBUCION DE RECURSOS DEL FONDO ESPECIAL DE ENERGIA SOCIAL (FOES) ART 118 DE LA LEY 812 DE 2003	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	\$14.000.000.000
RECURSO	11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	\$62.472.880.951

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Minas y Energía"

PROGRAMA	630	TRANSFERENCIAS	
SUBPROGRAMA	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	
PROYECTO	13	APOYO FINANCIERO PARA EL PROGRAMA DE NORMALIZACION DE REDES ELECTRICAS – PRONE NACIONAL	
RECURSO	16	FONDOS ESPECIALES	\$20.933.000.000
TOTAL CONTRACREDITO			\$192.987.435.084

Artículo 2°.- Trasladar los valores mencionados en el artículo primero de la presente resolución, a los siguientes proyectos de Inversión:

CREDITO

SECCION	2101	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	
UNIDAD	2101-01	GESTION GENERAL	
PROGRAMA	630	TRANSFERENCIAS	
SUBPROGRAMA	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	
PROYECTO	18	APOYO ELECTRIFICACION RURAL EN ZONAS INTERCONECTADAS EN EL TERRITORIO NACIONAL	
RECURSO	16	FONDOS ESPECIALES	\$42.325.555.629
PROGRAMA	630	TRANSFERENCIAS	
SUBPROGRAMA	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	
PROYECTO	20	APOYO PARA LA CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS EN EL TERRITORIO NACIONAL.	
RECURSO	52	FONDO ESPECIAL FAZNI	\$53.255.998.504
PROGRAMA	630	TRANSFERENCIAS	
SUBPROGRAMA	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	
PROYECTO	19	DISTRIBUCION DE SUBSIDIOS PARA USUARIOS UBICADOS EN AREAS ESPECIALES DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL – SECTOR ELECTRICO	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	\$14.000.000.000
RECURSO	11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	\$62.472.880.951

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Minas y Energía"

PROGRAMA	630	TRANSFERENCIAS
SUBPROGRAMA	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA
PROYECTO	17	NORMALIZACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN BARRIOS SUBNORMALES DE LOS MUNICIPIOS DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL
RECURSO	16	FONDOS ESPECIALES

\$20.933.000.000

TOTAL CREDITO**\$192.987.435.084**

Artículo 3°.- La operación presupuestal de traslado entre proyectos a nivel de Anexo del Decreto de Liquidación, contenida en los artículos primero y segundo de la presente resolución, requiere de la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 4°.- La presente resolución rige a partir de la fecha de aprobación que le imparta la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 11 JUN 2015


TOMAS GONZALEZ ESTRADA
MINISTRO DE MINAS Y ENERGIA

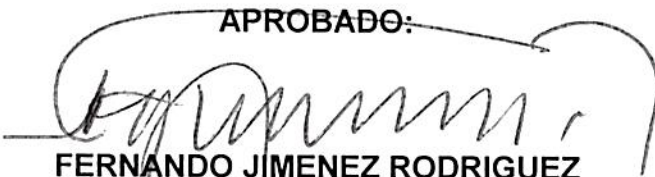
Preparó: Dora Stella Reyes González - Profesional

Revisó: Claudia Janeth Sierra Tovar - Coordinadora Grupo Presupuesto

Aprobó: Miguel Darío Beltrán Beltrán - Subdirector Administrativo y Financiero (E)

Aprobó: Germán Quintero Rojas - Secretario General

APROBADO:


FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
11 JUN 2015